JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230017700

Como el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, cumple las previsiones que da cuenta el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación del proceso ejecutivo singular de Banco Scotiabank Colpatria S. A., contra Fernando Bernal León Gómez.

2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares tomadas en desarrollo de la acción. Si existiere embargo de remanentes póngase los bienes a disposición del Juzgado o entidad respectiva.

3. Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.

4. Ordenar a la parte actora hacer entrega al extremo demandado del título base de la ejecución.

5. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 109 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 04 - julio - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria